

RENDICIÓN DE CUENTAS



**LUISA CARMITA YARI MOROCHO
CONCEJAL URBANO
AÑO FISCAL 2024**

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL COOTAD

Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejales:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

A) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal



B) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales

- **LA NOVENA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE FRACCIONAMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN DE PREDIOS EN LAS AREAS URBANAS DEL CANTÓN GUALAQUIZA Y DE FRACCIONAMIENTO DE PREDIOS RÚSTICOS.**

LA ORDENANZA QUE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS DE FIJAR SU DOMICILIO TRIBUTARIO EN EL CANTON GUALAQUIZA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA DONDE SE ENCUENTRA OPERANDO Y EJERCEN SU ACTIVIDAD ECONÓMICA

c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



6 SESIONES ORDINARIAS

COMISIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



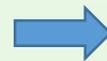
1 SESIONES ORDINARIAS

COMISIÓN IGUALDAD Y GÉNERO



6 SESIONES ORDINARIAS
5 SESIONES EXTRAORDINARIAS
3 EXHORTOS
2 ORDENANZAS PRESENTADAS

DELEGACIONES



GAD PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO
REUNIÓN DE TRABAJO CCPD Y CNI



d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley

• 10 MEMORANDO E INFORMES DE FISCALIZACIÓN

Convenio con el GAD provincial de Morona Santiago.

Planificación semanal de la maquinaria del GAD Municipal de Gualaquiza,

Construcción del sistema de agua potable para las comunidades Kayantz, kunchaim, Napurak, Chumpias y San Pedro de Chumpias, Parroquia Bomboiza Cantón Gualaquiza

Construcción de bloque de aulas para el Colegio Bachillerato Municipal Gualaquiza.

Ejecución de la obra de construcción del Centro de Revisión vehicular.

Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial (PDOT) y del Componente Urbanístico del PUGS del Cantón Gualaquiza.

Contratación PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA, Oficio S/N de fecha 18 de julio 2024

Ejecución presupuestaria 2023, Memorando N° GADMGM-2024-008-M de fecha 08 de febrero de 2024, CUMPLIMIENTO 72.25%

FISCALIZACIONES

GAD MUNICIPAL DE Gualaquiza
CONCEJO MUNICIPAL
2023-2027

Memorando n.º: GADMG-CM-2024-005-M
Gualaquiza, 08 de febrero de 2024

Asunto: Solicitando información.

Ingeniero
Francis Pavón Sanmartín
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA,
Gualaquiza.

De mi consideración:
Reciba un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones.

En uso de nuestras atribuciones y de conformidad con el Art. 58 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización, que dice textualmente lo que a continuación detallo: "Atribuciones de los concejales o concejalas.- Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:
d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley." (Lo que esta con negrilla nos pertenece)

Por lo expuesto, solicito a usted señor Alcalde de la manera más respetuosa y comedida de lo siguiente:
1.- Que se nos haga llegar el proyecto de Convenio Específico Interinstitucional y delegación de competencias entre el GAD Municipal de Gualaquiza y el GAD Provincial de Morona Santiago respecto a la apertura y mantenimiento de la vialidad rural y asfalto en el área Urbana.

Esperando que la presente petición sea atendida de acuerdo a lo que determina el Art.34 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expresamos nuestra gratitud y estima.

Atentamente,
Ab. Peter Calle Idrovo
CONCEJAL URBANO
Ing. Luisa Yari Morocho
CONCEJAL URBANO

GAD MUNICIPAL DE Gualaquiza
CONCEJO MUNICIPAL
2023-2027

Memorando n.º: GADMG-CM-2024-004-M
Gualaquiza, 08 de febrero de 2024

Asunto: Solicitando información.

Ingeniero
Francis Pavón Sanmartín
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA,
Gualaquiza.

De mi consideración:
Reciba un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones.

En uso de nuestras atribuciones y de conformidad con el Art. 58 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización, que dice textualmente lo que a continuación detallo: "Atribuciones de los concejales o concejalas.- Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:
d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley." (Lo que esta con negrilla nos pertenece)

Por lo expuesto, solicito a usted señor Alcalde de la manera más respetuosa y comedida de lo siguiente:
1.- Que se nos haga llegar el proyecto de Convenio Específico Interinstitucional y delegación de competencias entre el GAD Municipal de Gualaquiza y el GAD Provincial de Morona Santiago respecto a la apertura y mantenimiento de la vialidad rural y asfalto en el área Urbana.

Esperando que la presente petición sea atendida de acuerdo a lo que determina el Art.34 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expresamos nuestra gratitud y estima.

Atentamente,
Ab. Peter Calle Idrovo
CONCEJAL URBANO
Ing. Luisa Yari Morocho
CONCEJAL URBANO

GAD MUNICIPAL DE Gualaquiza
CONCEJO MUNICIPAL
2023-2027

Memorando n.º: GADMG-CM-2024-006-M
Gualaquiza, 08 de febrero de 2024

Asunto: Solicitando información.

Ingeniero
Francis Pavón Sanmartín
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA,
Gualaquiza.

De mi consideración:
Reciba un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones.

En uso de nuestras atribuciones y de conformidad con el Art. 58 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización, que dice textualmente lo que a continuación detallo: "Atribuciones de los concejales o concejalas.- Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:
d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley." (Lo que esta con negrilla nos pertenece)

Por lo expuesto, solicito a usted señor Alcalde de la manera más respetuosa y comedida de lo siguiente:
1.- Que se nos haga llegar el proyecto de Convenio Específico Interinstitucional y delegación de competencias entre el GAD Municipal de Gualaquiza y el GAD Provincial de Morona Santiago respecto a la apertura y mantenimiento de la vialidad rural y asfalto en el área Urbana.

Esperando que la presente petición sea atendida de acuerdo a lo que determina el Art.34 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expresamos nuestra gratitud y estima.

Atentamente,
Ab. Peter Calle Idrovo
CONCEJAL URBANO
Ing. Luisa Yari Morocho
CONCEJAL URBANO

GAD MUNICIPAL DE Gualaquiza
CONCEJO MUNICIPAL
2023-2027

Memorando n.º: GADMG-CM-2024-007-M
Gualaquiza, 08 de febrero de 2024

Asunto: Solicitando información.

Ingeniero
Francis Pavón Sanmartín
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA,
Gualaquiza.

De mi consideración:
Reciba un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones.

En uso de nuestras atribuciones y de conformidad con el Art. 58 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización, que dice textualmente lo que a continuación detallo: "Atribuciones de los concejales o concejalas.- Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:
d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley." (Lo que esta con negrilla nos pertenece)

Por lo expuesto, solicito a usted señor Alcalde de la manera más respetuosa y comedida de lo siguiente:
1.- Se nos presente un informe del avance de la gestión del sistema de agua potable de la parroquia el Ideal

Esperando que la presente petición sea atendida de acuerdo a lo que determina el Art.34 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expreso nuestra gratitud y estima.

Atentamente,
Ab. Peter Calle Idrovo
CONCEJAL URBANO
Ing. Luisa Yari Morocho
CONCEJAL URBANO

GAD MUNICIPAL DE Gualaquiza
CONCEJO MUNICIPAL
2023-2027

Memorando n.º: GADMG-CM-2024-009-M
Gualaquiza, 09 de febrero de 2024

Asunto: Entrega de proyecto de Ordenanza

Ingeniero
Francis Pavón Sanmartín
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA,
Gualaquiza.

De mi consideración:
Acorde a las atribuciones que nos son inherentes en calidad de Concejales del cantón Gualaquiza, constantes en el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sirvase encontrar adjunto a la presente la "CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA QUE SANCIONA Y PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2021 - 2023 Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2021 - 2033." Por tal razón, solicito que se ponga en conocimiento del Concejo Municipal de la Ordenanza antes descrita para el primer debate de manera urgente.

Esperando que la presente petición sea atendida, expresamos nuestra gratitud y estima.

Atentamente,
Ab. Peter Calle Idrovo
CONCEJAL URBANO
Ing. Luisa Yari Morocho
CONCEJAL URBANO

GAD MUNICIPAL DE Gualaquiza
CONCEJO MUNICIPAL
2023-2027

Memorando n.º: GADMG-CM-2024-008-M
Gualaquiza, 08 de febrero de 2024

Asunto: Solicitando información.

Ingeniero
Francis Pavón Sanmartín
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA,
Gualaquiza.

De mi consideración:
Reciba un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones.

En uso de nuestras atribuciones y de conformidad con el Art. 58 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización, que dice textualmente lo que a continuación detallo: "Atribuciones de los concejales o concejalas.- Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:
d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley." (Lo que esta con negrilla nos pertenece)

Por lo expuesto, solicito a usted señor Alcalde de la manera más respetuosa y comedida de lo siguiente:
1.- Se nos presente un informe del avance de la gestión del sistema de agua potable de la parroquia el Ideal

Esperando que la presente petición sea atendida de acuerdo a lo que determina el Art.34 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expreso nuestra gratitud y estima.

Atentamente,
Ab. Peter Calle Idrovo
CONCEJAL URBANO
Ing. Luisa Yari Morocho
CONCEJAL URBANO

FISCALIZACIONES

CENTRO REVISIÓN VEHICULAR



COLEGIO BACHILLERATO



FISCALIZACIONES

MAQUINARIA DEL MUNICIPIO



CONSTRUCCIÓN SISTEMA AGUA POTABLE COMUNIDADES Kayantz, kunchaim, Napurak, Chumpias y San Pedro de Chumpias



ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y CONMEMORATIVAS



BOMBOIZA



CHIGUINDA



NUEVA TARQUI



GUALAQUIZA



EL ARENAL



EL IDEAL



EL IDEAL



GUALAQUIZA

ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y CONMEMORATIVAS



DÍA DE LA MUJER



CONVENIO CODEIS



FINAL SERIE A



DÍA INTERCULTURALIDAD



CASA ABIERTA MENTES BRILLANTES



COLEGIO CAMILO GALLEGOS



RECORRIDO LA FLORIDA

CONCEJO MUNICIPAL



GRACIAS!!